ANEXO No. 1
COMPROMISO ANTICURRUPCION

Santacruz Nariño, ___ de _____ de ___.
Señores CENTRO DE SALUD ESE GUACHAVES
En la Ciudad.

Referencia: Convocatoria de Mayor Cuantía Subasta No. 02-2024.

Objeto: ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES MODALIDAD TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO DENTRO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES DEL CENTRO DE SALUD GUACHAVES SANTA CRUZ" DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ DEPARTAMENTO DE NARIÑO", a precios unitarios fijos y conforme a las especificaciones técnicas que se señalan en el cuadro de presupuesto oficial, y fichas técnicas.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información]
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información]
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
7.1. El origen o fuente del capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato, es _____.
7.2. Dejamos constancia de que el capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
7.3. Nos comprometemos a NO admitir que terceros efectúen depósitos en nuestras sus cuentas como contratista del Estado con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
7.4. Durante la ejecución del contrato no efectuaremos transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.
7.5. Aceptamos que cualquier violación al presente compromiso dé lugar a la terminación del contrato.
8. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Nota: En personas naturales o jurídicas deberá suscribirse por aquella o su representante legal, en caso de proponentes plurales la suscripción se exige para todos sus integrantes.

ANEXO 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Santacruz Nariño, ___ de _____ de ___.
Señores CENTRO DE SALUD ESE GUACHAVES
En la Ciudad.

Referencia: Referencia: Convocatoria de Mayor Cuantía Subasta No. 02-2024.

Objeto: ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES MODALIDAD TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO DENTRO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES DEL CENTRO DE SALUD GUACHAVES SANTA CRUZ" DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ DEPARTAMENTO DE NARIÑO", a precios unitarios fijos y conforme a las especificaciones técnicas que se señalan en el cuadro de presupuesto oficial, y fichas técnicas

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____) (Indicar NIT y Régimen de Impuestos al que pertenece); representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido, y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de selección de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta

(En la carta de presentación el oferente deberá indicar su número de identificación tributaria, anexar el RUT e informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito.) En caso que la ESE me adjudique total o parcialmente el contrato, me comprometo a suscribirlo y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de condiciones y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso licitatorio y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no somos deudores morosos de ninguna obligación contraída con el Estado o tenemos vigente un acuerdo de pago ni nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
(-Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
Declaración de que el capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.

El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.
- Que durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.
- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.)
– Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva, tanto en el original como en las copias.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. expedida en
NIT
Dirección
Número de Teléfono Número de fax y correo electrónico

ANEXO 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Santacruz Nariño, ___ de _____ de ___.
Señores CENTRO DE SALUD ESE GUACHAVES
En la Ciudad.

Referencia: Convocatoria de Mayor Cuantía Subasta No. 02-2024.

Objeto: ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES MODALIDAD TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO DENTRO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES DEL CENTRO DE SALUD GUACHAVES SANTA CRUZ" DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ DEPARTAMENTO DE NARIÑO", a precios unitarios fijos y conforme a las especificaciones técnicas que se señalan en el cuadro de presupuesto oficial, y fichas técnicas

[Use la opción que corresponda, según certifique el representante legal o el revisor fiscal]
Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compa debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familia Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) mese calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1670 de 2007. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberán tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto en esa misma norma.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

En caso de no requerirse de revisor fiscal, este anexo deberá diligenciarse y suscribirse por el representante legal de la compañía, certificando el pago efectuado por dichos conceptos en los periodos antes mencionados.

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de 2024.

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

ANEXO 4
MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS NATURALES)

Santacruz Nariño, ___ de _____ de ___.
Señores CENTRO DE SALUD ESE GUACHAVES
En la Ciudad.

Referencia: Convocatoria de Mayor Cuantía Subasta No. 02-2024.

Objeto: ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES MODALIDAD TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO DENTRO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES DEL CENTRO DE SALUD GUACHAVES SANTA CRUZ" DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ DEPARTAMENTO DE NARIÑO", a precios unitarios fijos y conforme a las especificaciones técnicas que se señalan en el cuadro de presupuesto oficial, y fichas técnicas

Yo _____ identificado (a) con C.C. Nº. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

(En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar dicha circunstancia en el presente anexo)

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999, artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la Ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de 2024.

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

ANEXO 5
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Entre los suscritos a saber: (NOMBRE Y CEDULA DE LOS INTEGRANTES), acordamos constituir un consorcio temporal, que se regirá por el ordenamiento jurídico vigente y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – Objeto: El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un consorcio entre (NOMBRE Y CEDULA DE LOS INTEGRANTES) para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro de la convocatoria pública de mayor cuantía subasta No. 02 de 2024 del Centro de Salud ESE. Guachaves, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES MODALIDAD TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO DENTRO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES DEL CENTRO DE SALUD GUACHAVES SANTA CRUZ" DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

SEGUNDA – Denominación: El Consorcio actuará bajo el nombre de "_____".

TERCERA.- Compromiso de las Partes: En virtud de lo anterior y en ejercicio de la autorización contenida en los términos de condiciones respectivo, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro de la citada convocatoria una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Centro de Salud E.S.E. Guachaves.

CUARTA.- De la Responsabilidad: Queda expresamente convenido que los integrantes del Consorcio, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial.

QUINTA.- De Participación: Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN(%)(1)

El total de la columna, es decir las sumas de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

SEXTA.- Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del Centro de Salud E.S.E. Guachaves .

SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Consorcio, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial.

OCTAVA.- Duración del Consorcio: Este Compromiso de Constitución de Consorcio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración y en caso de

adjudicación su duración será igual a _____. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto.

NOVENA.- Representación: Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir.

DÉCIMA.- Domicilio: Para todos los efectos, se acepta desde ahora que el Municipio de Santacruz (N), puede dirigirse al consorcio en la siguiente dirección _____, Tel: _____, correo: _____.

Para constancia se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2024

ANEXO No. 6
CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: (NOMBRE Y CEDULA DE LOS INTEGRANTES), acordamos constituir una unión temporal, que se regirá por el ordenamiento jurídico vigente y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – Objeto: El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un consorcio entre (NOMBRE Y CEDULA DE LOS INTEGRANTES) para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro de la convocatoria pública de mayor cuantía subasta No. 02 de 2024 del Centro de Salud ESE. Guachaves, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES MODALIDAD TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO DENTRO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES DEL CENTRO DE SALUD GUACHAVES SANTA CRUZ" DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

SEGUNDA – Denominación: La unión temporal actuará bajo el nombre de "_____".

TERCERA.- Compromiso de las Partes: En virtud de lo anterior y en ejercicio de la autorización contenida en los términos de condiciones respectivo, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro de la citada convocatoria una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Centro de Salud E.S.E. Guachaves.

CUARTA.- De la Responsabilidad: Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

QUINTA.- de Participación: Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

NOMBRE	EXTENSION DE LA PARTICIPACION	PARTICIPACIÓN(%)(1)

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

SEXTA.- Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del Centro de Salud E.S.E. Guachaves.

SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial.

OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal: Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual a _____. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto.

NOVENA.- Representación: Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a _____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir.

DÉCIMA.- Domicilio: Para todos los efectos, se acepta desde ahora que el Centro de Salud E.S.E. Guachaves, puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección _____, Tel: _____, correo: _____.

Para constancia se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2024.

ANEXO 7.
OFERTA ECONOMICA U OFERTA INICIAL DE PRECIO

Santacruz Nariño, ___ de _____ de ___.
Señores CENTRO DE SALUD ESE GUACHAVES
En la Ciudad.

Referencia: Convocatoria de Mayor Cuantía Subasta No. 02-2024.

Objeto: "ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES MODALIDAD TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO DENTRO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES DEL CENTRO DE SALUD GUACHAVES SANTA CRUZ" DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ DEPARTAMENTO DE NARIÑO" a precios unitarios fijos y conforme a las especificaciones técnicas que se señalan en el cuadro de presupuesto oficial, y fichas técnicas

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido, y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de selección de la referencia; cordialmente me permito presentar la oferta económica, para el Realizar el proyecto Objeto: "ADECUACION ESE CENTRO DE SALUD GUACHAVES SANTARUZ NARIÑO", a precios unitarios fijos y conforme a las especificaciones técnicas que se señalan en el cuadro de presupuesto oficial, y fichas técnicas, discriminada de la siguiente manera:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
x_____
x_____
Nombre
x_____
Identificación
x_____

OBSERVACIONES:

1. Este anexo deberá estar suscrito por el proponente, persona natural o por el representante legal en el caso de personas jurídica o Consorcio o Unión Temporal.

2. Con la presentación de la oferta económica el proponente se hace responsable por incluir y prever en la misma, todos los gastos en que deba incurrir o que se ocasionarán para la ejecución total del objeto contractual.

3. El valor de la oferta económica debe calcularse teniendo en cuenta las prestaciones, aportes y demás pagos de ley (si el tipo de contrato lo requiere) de los cuales es responsable únicamente el contratante directo. Del mismo modo, el cálculo de los costos debe incluir el precio de los gastos de administración, rentas departamentales, utilidades, impuestos, entre otros a los que haya lugar.

ANEXO 8
FORMATO PARA RELACIONAR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Santacruz Nariño, ___ de _____ de ___.
Señores CENTRO DE SALUD ESE GUACHAVES
En la Ciudad.

Referencia: Convocatoria de Mayor Cuantía Subasta No. 02-2024.

Objeto: ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES MODALIDAD TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO DENTRO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES DEL CENTRO DE SALUD GUACHAVES SANTA CRUZ" DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ DEPARTAMENTO DE NARIÑO", a precios unitarios fijos y conforme a las especificaciones técnicas que se señalan en el cuadro de presupuesto oficial, y fichas técnicas

No. Consecutivo del Reporte del Contrato Ejecutado (RUP)	Valor del Contrato Ejecutado Expresado en SMMLV	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Descripción objeto	Fecha De Final	Identificación del Contrato Ejecutado con el Clasificador de Bienes, Obras y Servicios en el Tercer Nivel	Duración	Cumplimiento

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
x_____
x_____
Nombre
x_____
Identificación
x_____

ANEXO 9
ANEXO TECNICO

Santacruz Nariño, ___ de _____ de ___.
Señores CENTRO DE SALUD ESE GUACHAVES
En la Ciudad.

Referencia: Convocatoria de Mayor Cuantía Subasta No. 02-2024.

Objeto: ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES MODALIDAD TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO DENTRO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES DEL CENTRO DE SALUD GUACHAVES SANTA CRUZ" DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ DEPARTAMENTO DE NARIÑO" a precios unitarios fijos y conforme a las especificaciones técnicas que se señalan en el cuadro de presupuesto oficial, y fichas técnicas

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio_____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido, y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de selección de la referencia, cordialmente me permito presentar la oferta técnica, para Realizar el proyecto "ADECUACION ESE CENTRO DE SALUD GUACHAVES SANTARUZ NARIÑO", a precios unitarios fijos y conforme a las especificaciones técnicas que se señalan en el cuadro de presupuesto oficial, y fichas técnicas.
A) Denominación del bien y/o servicio.
B) Unidad de medida.
C) Especificación Técnica

Atentamente.

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
x_____
x_____
Nombre
x_____
Identificación
x_____

ANEXO 11.
MINUTA DEL CONTRATO

Nota: Esta minuta puede estar sometida a cambios de acuerdo a los parámetros de las propuestas y al acuerdo previo con el contratista

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	SANTACRUZ NARIÑO
CONTRATANTE	CENTRO DE SALUD E.S.E GUACHAVES
NIT	900129891-6
REPRESENTANTE LEGAL	
C.C. No.	
CONTRATISTA	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	
C.C. No.	
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA NOTIFICACIONES.	

Entre los suscritos a saber: por una parte, el Doctor **XXXXXXX,** identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXX Expedida en XXXXXX (N), en su condición de representante Legal del Centro de Salud E.S.E Guachaves, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara **LA E.S.E CONTRATANTE** y, por otra parte el señor(a) **XXXXXXXXXX**, igualmente mayor de edad, con domicilio y residencia principal en XXXXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. XXXXXXXX Expedida en XXXXX (XXX), en su calidad de representante legal de **XXXXXXXXXXX,** identificado con el NIT. XXXXXXXXXXX y quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado en celebrar el presente contrato producto de la Convocatoria Pública de mayor cuantía subasta No. 02 de 2024 que se regirá según las siguientes clausulas:

PRIMERA – OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con LA E.S.E CONTRATANTE a realizar la compraventa ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES MODALIDAD TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO DENTRO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES DEL CENTRO DE SALUD GUACHAVES SANTA CRUZ” DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ DEPARTAMENTO DE NARIÑO” con idoneidad y capacidad, según los requerimientos de la dependencia, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios y elementos de trabajo, ejecutando las actividades que se describen a continuación:

SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES

1. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas.
2. El contratista deberá entregar de manera oportuna y en óptimas condiciones el objeto del contrato.
3. El contratista deberá entregar el objeto del contrato en el Almacén de la Empresa Social del Estado.
4. El proponente deberá disponer de la logística necesaria para cumplir con la entrega en la Empresa Social del Estado dentro del plazo establecido para ello.

5. Los bienes deberán ser de marcas conocidas en el Mercado.
6. El valor incluye los gastos estimados de Matrícula Oficial, y SOAT por un año.

TERCERA - OBLIGACIONES DE LA ESE: la ESE Contratante deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1) Garantizar la existencia de apropiación presupuestal suficiente para cumplir con la contraprestación de los servicios ejecutados, siempre que este cumpla con la actividad signada a entera satisfacción
2) Se compromete para con el CONTRATISTA a cancelar el valor de este contrato en la forma establecida en el mismo.
3) Ejercer la supervisión general sobre el objeto del contrato.
4) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual se cumplirá a través de la evaluación que realicen los supervisores.
5) Adelantar revisiones periódicas, a través de los supervisores, para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes.
6) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato.
7) Repetir contra los servidores públicos, el contratista o terceros por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia del presente contrato.

CUARTA - PLAZO: La vigencia del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS HABILES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de ejecución.

QUINTA- VALOR: El valor del contrato presente es de **xxxxxxxx M/CTE ($ xxxxxxxxxxxxxxx,oo).**

SEXTA - EL CENTRO DE SALUD ESE GUACHAVES, pagará el valor total del contrato de la siguiente manera:

Anticipo: El CENTRO DE SALUD ESE GUACHAVES pagara al contratista el valor de cuarenta (50%) en forma de anticipo el cual será descontado con el mismo porcentaje de las actas parciales que cobre posteriormente.

Pagos parciales: El contrato se pagara según actas parciales de ejecución (50%), previa presentación del informe correspondiente aprobado por el Supervisor y/o Interventor. Para el trámite de los pagos, se deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social integral en los montos establecidos por la normatividad legal vigente para el personal a cargo y del contratista, además de anexar los documentos solicitados por la Empresa Social del Estado.

En todo caso, el inicio y la ejecución objeto del contrato NO ESTARÁ SUPEDITADO al pago anticipado, ni al pago de las actas parciales respectivamente.
Parágrafo 1 – De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes retenciones, impuestos y demás emolumentos ordenados por la ley.
Parágrafo 2 - El valor pagado corresponderá a os items efectivamente ejecutadas y certificadas mediante acta en la cual se especificarán las cantidades unitarias ejecutadas, multiplicado por los valores pactados resultantes del presente proceso, acompañado de los documentos técnicos soporte (memorias de cantidades, registros fotográficos e informe de interventoría).
La factura de cobro deberá ser allegada por el contratista con los soportes para el pago. Los retardos que se presenten en el pago por la no presentación de la factura de cobro, o por la presentación sin los documentos, será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
La forma de pago estipulada está sujeta a la programación de los recursos del programa anual de caja-PAC.

SÉPTIMA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El contrato a celebrar se imputará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. certificados de disponibilidad No. 2024020046 de 16 de febrero de 2024, rubro a afectar 2.3.2.01.01.003.07.01 vehículos automotores, remolques y

semirremolques y sus partes, piezas y accesorios. .

OCTAVA - SUPERVISIÓN: La ESE delegará a un funcionario como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo, y quien por delegación en los términos del Artículo 221 de la constitución política de Colombia, atenderá al cumplimiento de los deberes que se imponen en el Artículo 26 de la ley 80 de 1993 y Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

La Supervisión del contrato será ejercida por la ESE, a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera.
El CONTRATISTA acepta el control técnico, administrativo y financiero en la ejecución del contrato, realizado por la ESE a través del supervisor designado.
Todas las cuentas que presente el contratista deberán ser firmadas en constancia de su cumplimiento por el supervisor.
El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes contractuales. Tampoco podrá sin autorización escrita previa de la ESE, ordenar entrega o contrato alguno que traiga consigo variaciones en el plazo, valor o condiciones del contrato. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor serán expedidas por escrito.
En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.
La Interventoría serpa externa contratada por la ESE.

NOVENA - GARANTÍAS: Las garantías exigidas buscan proteger a la Empresa Social del Estado de los perjuicios que se deriven del incumplimiento del Contrato de y/o de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista en los términos previstos en el Contrato.

EL CONTRATISTA deberá constituir dentro de los cinco (05) días hábiles subsiguientes a la firma del presente contrato en favor del CENTRO DE SALUD E.S.E. GUACHAVES una póliza única de garantía ante una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada por el gobierno nacional que cubra los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	100% del valor entregado en calidad de anticipo	Su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	15% del valor del contrato	Por el término de su duración y cuatro (4) meses más.
Calidad del bien Este amparo cubre a la ESE por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del bien	El valor de esta garantía debe ser por el 10 % del valor del contrato.	La Garantía debe tener una vigencia igual al término de ejecución del contrato y 1 (1) año mas.

DECIMO - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato y bajo juramento, manifiesta que no se halla incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibiciones para contratar con la E.S.E.

DECIMA PRIMERA - RELACIÓN LABORAL E INDEMNIDAD: El desarrollo del presente contrato, las obligaciones y las actividades acordadas previamente, serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto a la E.S.E, en consecuencia, el presente contrato no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado.
Así mismo, el (la) contratista se obliga a mantener indemne a la E.S.E de cualquier reclamación

proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

DECIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del plazo previsto en cada contrato, en su defecto, dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga.
También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.
En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo.
En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, no obstante haberse convocado para tales fines en dos (02) oportunidades, dentro de las cuales debe mediar un lapso mínimo de tres (03) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la misma.
Si no se ha notificado al contratista de la liquidación, conforme lo preceptuado anteriormente, la misma podrá realizarse en forma bilateral en cualquier tiempo, dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término inicial, pactado contractualmente o dentro del plazo supletorio de seis (6).
.

DECIMA TERCERA - CESION DEL CONTRATISTA, el CONTRATISTA **No** podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin la autorización de la ESE.

DECIMA CUARTA - TERMINACION BILATERAL ANTICIPADA: Las partes de común acuerdo y en cualquier tiempo podrán dar por terminado el presente contrato, poniendo fin a las obligaciones contractuales y procediendo al reconocimiento de las prestaciones reciprocas a que haya lugar

DECIMA QUINTA - TERMINACIÓN UNILATERAL ANTICIPADA DEL CONTRATO: LA ESE CONTRATANTE, Podrá terminar este contrato en forma anticipada antes del plazo convenido, sin indemnización alguna dando aviso previo a EL CONTRATISTA, con diez (10) días calendario previo a la ocurrencia de ello, en los siguientes casos:
Por incumplimiento total o parcial del contrato, abandono o descuido por parte del CONTRATISTA de las actividades contratadas.
Por incapacidad del CONTRATISTA de continuar prestando sus servicios, si a juicio de LA ESE CONTRATANTE, fuere de tal naturaleza que no pudiere continuar con la ejecución del contrato en los términos aquí estipulados.
Por deficiente o mala calidad en la prestación de servicios o realización de las actividades contratadas.
Por violación de las normas de funcionamiento o reglamentos de la organización interna que rigen al interior de LA ESE CONTRATANTE. **PARÁGRAFO PRIMERO**.- Los hechos que dan origen a las causales de terminación de que trata la presente clausula serán objeto de comprobación por parte de la ESE CONTRATANTE quien así lo indicará a EL CONTRATISTA mencionado la causal que da origen a la terminación. **PARÁGRAFO SEGUNDO**.- La terminación del contrato por parte de LA ESE CONTRATANTE dará lugar a este por realizar el cobro de la cláusula penal pecuniaria sin detrimento del reclamo de perjuicios mayores ocasionados en el incumplimiento de EL CONTRATISTA, pudiendo para ello adelantar las acciones legales a que haya lugar.

DECIMA SEXTA - RÉGIMEN LEGAL: Para la presente contratación, la ESE aplicará las normas de derecho privado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, la Resolución No 5185 de 2013 y el Acuerdo No 006 del 21 de mayo de 2014, por medio del cual se expidió el Estatuto de Contratación de la entidad, Resolución No 073 del 3 de septiembre de 2014, por medio del cual se adopta el manual de procedimiento interno de contratación de la ESE, con aplicación de las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias).

DECIMA SÉPTIMA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el CONTRATISTA, pagará a la ESE el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato a título de pena pecuniaria. Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que le corresponden a la ESE, para el cobro de los valores totales por perjuicios ocasionados..

DECIMA OCTAVA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento

sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

DECIMA NOVENA - SUSPENSIÓN: Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para LA ESE CONTRATANTE. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reinicio del plazo contractual.

VIGÉSIMA - CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a la ESE CONTRATANTE por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

VIGÉSIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución requiere de la existencia de Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal y de los documentos relacionados en los términos de condiciones para los efectos.

VIGÉSIMA SEGUNDA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la E.S.E respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
- Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- Está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social integral.

VIGÉSIMA TERCERA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para el perfeccionamiento, la legalización y ejecución del contrato, se deberá acreditar la existencia de los siguientes documentos, que deben ser verificados por Recursos Humanos, los cuales hacen parte integral del contrato, a saber:

- La minuta contractual.
- Los Términos de condiciones y las adendas si las hubiere
- Los Estudios Previos
- La oferta presentada por el proponente seleccionado con sus anexos
- Documentos Anexos al contrato.
- Garantías, aprobación de garantías y en general todos los documentos que se generen en desarrollo del proceso y del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para el desarrollo del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Santacruz (N)

El contratista manifiesta que acepta en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

Por la E.S.E (Entidad contratante):	**XXXXXXXXXXXXX** Gerente
Por el Contratista, que acepta las condiciones del contrato:	**xxxxxxxxxxxxxxxx** Contratista